

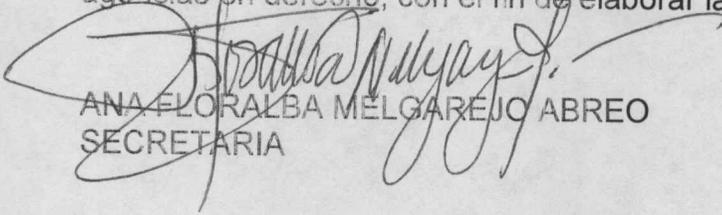


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1/8

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Villanueva, 18 de mayo de 2019
Pasan al despacho las presentes diligencias para fijación de las respectivas
agencias en derecho, con el fin de elaborar la liquidación de costas.


ANA FLÓRALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER**

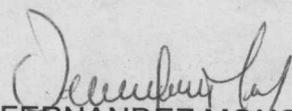
Radicado No 688724089001-2013-009800

Villanueva S. ,dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 362 del Código general del proceso y según el Acuerdo No PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, se fijara como agencias en derecho de única instancia la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$1.174.311.00), que corresponden al 5%-teniendo en cuenta el valor del capital más los intereses, (\$ 23.486.226,22) suma que deberá ser incluida en la liquidación de costas la cual deberá ser cancelada por la parte demandada a favor de la parte demandante.

CUMPLASE:

La Juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

	<p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 15 # 14-61 Villanueva</p>	
---	--	---	--

Villanueva S., veinte de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 2013-00098
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO
DEMANDADO. JOHANA HERNANDEZ MORENO

LIQUIDACION COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P. y de conformidad con la providencia de fecha 23 DE JULIO de 2015 (fl.90-92) esta secretaria procederá a liquidar las costas generadas en el presente medio de control así:

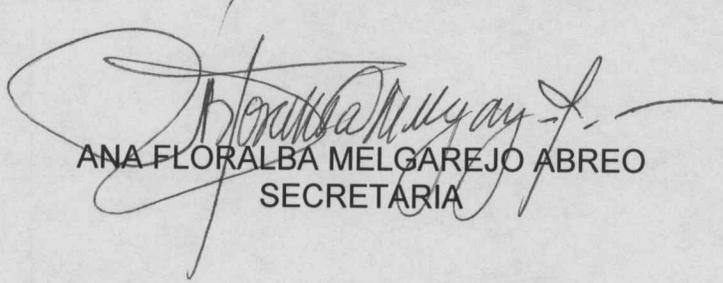
AGENCIAS EN DERECHO:

INSTANCIA	VALOR CAPITAL+INTERESES	PORCENTAJE FIJADO AGENCIAS
PRIMERA	\$ 23.486.226,22	5%
	AGENCIAS EN DERECHO	\$1.174.311.00

GASTOS DEL PROCESO:

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACION fls 75	\$7.500.00
TOTAL COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO	\$1.181.811.00

SON. UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS



ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
V ILLANUEVA, SANTANDER

TRASLADO LIQUIDACION COSTAS

RADICADO No 688724089001-2013-00098 00
Proceso. EJECUTIVO
Demandante. BANCO AGRARIO
DEMANDADOS. YOHANA HERNANDEZ MORENO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., SE FIJA TRASLADO ELECTRONICO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes de la LIQUIDACION DE COSTAS por el término de tres (3) días .

DIA DE FIJACION: 21 de mayo de 2021

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 24 DE MAYO de 2021

VENCE TRASLADO. 26 DE MAYO de 2021 a las 6:00 p.m.


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA